

INFORME DE COMISARIO AÑO 2017

A los accionistas de la:
SOCIEDAD MINERA GUALACEO S.A. SOMIGU

Dando cumplimiento a las funciones de comisario de la Sociedad Minera Gualaceo. S.A. Somigu se procedió a realizar el balance general y el estado de resultados, presentado por los administradores de la compañía y que corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, basándose para ello en los procedimientos contables generalmente aceptados.

Del análisis realizado a los Estados Financieros y de la verificación de los registros contables informo a ustedes que la contabilidad se lleva de acuerdo a los principios y procedimientos de general aceptación, la misma se encuentra debidamente documentada y que las cifras de los balances son fieles expresiones de dichos registros cantables, demostrando con claridad la situación patrimonial al 31 de diciembre del 2017.

Los libros sociales, las actas generales y extraordinarias de la empresa se encuentran debidamente actualizados.

La documentación legal, actas de juntas, comprobantes contables y otros documentos se encuentran archivados y se conservan de acuerdo con las características y naturaleza de la empresa.

Manifiesto que los administradores de la compañía, me han dado todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones, con el fin de conocer su solvencia y la capacidad económica.

Para ello manifiesto lo siguiente;

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo de la empresa se encuentra dentro de los parámetros normales de operación de una empresa de esta naturaleza, siendo su objetivo la comercialización de materiales de construcción y pétreos.

SOLIDEZ PATRIMONIAL

Siendo este el derecho que tienen los dueños de la empresa sobre el total de los activos, que en este caso según el balance la solidez patrimonial al 31-12-2016 es buena y cumple

SOCIEDAD MINERA GUALACEO S.A SOMIGU

con los parámetros recomendados para este tipo de empresa, siendo su patrimonio total **175337.65**

CONCLUSIONES

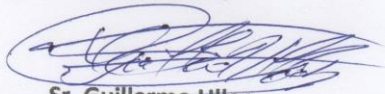
Se ha dado cumplimiento con la Ley de Régimen Tributario Interno, que obliga a mantener la contabilidad actualizada y cumplir con todas las obligaciones tributarias mensuales y anuales que han sido plenamente cumplidas.

Las cifras presentadas en el balance general guardan absoluta correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad que se ha llevado de acuerdo con los principios y procedimientos contables.

Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de resoluciones de la Junta General de accionistas.

Por tanto, señores accionistas, me permito sugerir a ustedes la aprobación del estado financiero ya que mi juicio se apega a los principios y normas de contabilidad de general aceptación, y refleja la situación económica de la empresa.

Atentamente;



Sr. Guillermo Ulloa
COMISARIO